



# Resolución Directoral

N° 517 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 21 de octubre de 2014

**VISTO:**

El Informe N° 852-2014-PRODUCE/OGA-OL, de fecha 21 de octubre de 2014, de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2014-PRODUCE/SG de fecha 13 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 111-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 142-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 172-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 187-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 233-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 245-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 270-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 312-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 328-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 358-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 363-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 370-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 406-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 413-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 422-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 427-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 444-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 462-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral N° 475-2014-PRODUCE/OGA y Resolución Directoral N° 504-2014-PRODUCE/OGA, se modificó el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante



N° 517 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 21 de octubre de 2014

instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2014-PRODUCE, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto;

Que con Informe N° 852-2014-PRODUCE/OGA/OL, de fecha 21 de octubre de 2014, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de tres (03) procesos de selección por el importe de S/. 489,875.89 (cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con 89/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 301-2014-PRODUCE/OP, Informe N° 302-2014-PRODUCE/OP e Informe N° 303-2014-PRODUCE/OP, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina de Logística opinión favorable de los tres (03) procesos de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones, en razón que se dispone de recursos presupuestales;

Que conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 del Pliego 38; del Ministerio de la Producción, que contiene el proceso de selección detallados en el anexo que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y pFunciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y por la Resolución Ministerial N° 004-2014-PRODUCE, mediante la cual delegan facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;





# Resolución Directoral

N° 577 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 20 de octubre de 2014

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución Secretarial N° 002-2014-PRODUCE/SG y sus respectivas modificatorias, a fin de incluir tres (03) procesos de selección detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



**Artículo 2º.- DISPONER** que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2014, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

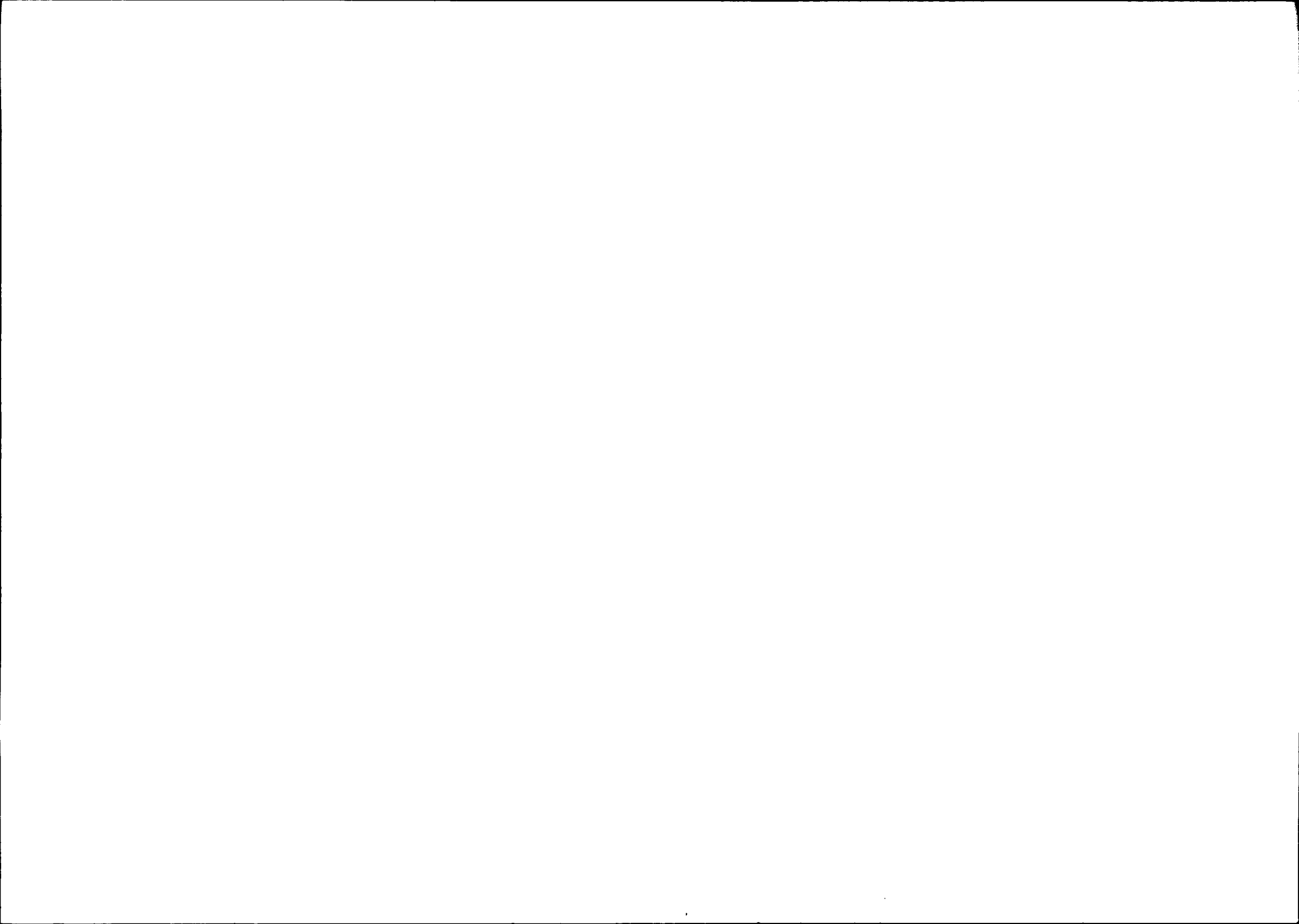
**Artículo 3º.- REMITIR** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese



**ROSARIO DONGO CAHUAS**  
Directora General  
Oficina General de Administración





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO : 2014

C) SIGLAS : PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA : 1085

E) RUC : 20504794837

F) PLIEGO : 1085

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	SITUACIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
154	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE REMODELACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE DONDE FUNCIONA LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	721515000230372	187- SERVICIO	1.00	90,195 72	1- Soles	00	10- Octubre	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		
155	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES		ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	561017050071086	5- UNIDAD	1.00	199,990 70	1- Soles	00	10- Octubre	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		
156	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACION DE LAS OFINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	7212110300225143	187- SERVICIO	1.00	190,889 47	1- Soles	00	10- Octubre	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		



